



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 13 de abril de 2004 - Número 26 Página 595 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el martes, 13 de abril de 2004**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
01.-	Debate y votación de la proposición no de Ley, relativa a presentación inmediata ante el Parlamento del Plan de Atención Sociosanitaria a las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 73, de 23.01.2004). [6L/4300-0021].	596
02.-	Interpelación relativa a criterios para la comarcalización de los parques de bomberos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 90, de 30.03.2003). [6L/4100-0010].	601
03.-	Pregunta relativa a fecha de aplicación del incremento económico al profesorado como reconocimiento de la función tutorial, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0105].	607
04.-	Pregunta relativa a cuantía del incremento económico al profesorado como reconocimiento de la función tutorial, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0106].	607
05.-	Pregunta relativa a inversiones dejadas de poner en marcha en el año 2003 por importe de 47,49 millones de euros, presentada por D. Juan José Fernández Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0107].	[Aplazada]
06.-	Pregunta relativa a objetivo para la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, presentada por D. Juan José Fernández Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0108].	[Aplazada]
07.-	Pregunta relativa a instrucciones del Consejero de Economía y Hacienda para conseguir el superávit de más de 47 millones de euros en el Presupuesto de 2003, presentada por D. Juan José Fernández Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0109].	[Aplazada]

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al día de hoy.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ~~las preguntas 107, 108 y 109, que figuran respectivamente en los puntos 5, 6 y 7 del orden del día, han sido pospuestas~~ para la siguiente sesión plenaria, a solicitud del Gobierno.

Punto nº 1 del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Debate y votación de la proposición no de ley nº 21, relativa a presentación inmediata ante el Parlamento del Plan de Atención Sociosanitaria a las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Es un debate del artículo 162 del Reglamento. Tiene un turno de defensa de la proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular.

Y en su nombre, D<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como todos ustedes saben, el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta iniciativa, trata de recabar su apoyo para instar al Gobierno Regional a que presente de inmediato, ante este Parlamento, el Plan de Atención Sociosanitaria para las personas con discapacidad.

El anterior Gobierno del Partido Popular y en concreto el anterior Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a finales del año 2002 y tras diseñar un proyecto de investigación tendente a integrar o a favorecer la integración de las personas discapacitadas, puso en marcha la elaboración del mismo, denominándole: Plan de Atención Sociosanitaria para las personas con discapacidad. Para lo cual solicitó la colaboración y la implicación de dos Administraciones como Consejerías del mismo Gobierno; Entidades Locales y así participaron 84 Ayuntamientos; asociaciones o entidades asociativas de discapacitados, participando 23 en la elaboración; entidades prestadoras de servicios; profesionales e incluso los propios beneficiarios a través de los datos de los que se contaba de ellos.

Con ese trabajo se pretendía presentar a finales del año 2003, en este Parlamento y coincidiendo con la celebración en dicho año, como Año Europeo de las personas con discapacidad, dicho Plan.

El objetivo del proyecto era desarrollar la Ley de Cantabria 6/2001, de Atención y Protección a las personas en situación de dependencia. Y elaborar un

Plan que junto con el Plan de Atención al mayor en Cantabria 1999-2005, sirviese para planificar y fijar las líneas estratégicas de actuación que debieran definir lo que sería un modelo de atención integral e integrador a las personas en situación de dependencia tanto mayores como discapacitados.

La base sobre la que se estaba elaborando el Plan fue la misma sobre la que se elaboró la Ley a la que he hecho referencia: la dignidad de la persona, la participación social, la integración, la igualdad y la equidad en el acceso a los recursos y prestaciones.

El pacto suscrito entre el Partido Socialista y Partido Regionalista, privó al Partido Popular de cumplir su propósito de presentar en este Parlamento a finales del 2003 este Plan. Y en éste como en otros muchos temas hemos visto cómo el Gobierno actual ha dejado de lado todo el trabajo realizado y ha paralizado el Plan.

La Sra. Consejera, en su comparecencia, a fin de informar sobre los Planes, Proyectos y Programas a desarrollar por su Consejería hacía alusión a un cambio radical en las políticas sociales y al diálogo social y colaboración con las instituciones relacionadas con la política social en Cantabria, lo mismo que se hizo en el pacto de Gobierno que firmaron ustedes para gobernar Cantabria.

Se fijó allí como objetivo común: desarrollar una política social decidida, basada en la colaboración y el diálogo con las asociaciones representativas. Y sin embargo, casi un año después vemos que el Gobierno socialista en esta Comunidad, a parte de cargarse casi todos los proyectos y avances conseguidos en 8 años, en las dos Legislaturas del Partido Popular, lo único que ha hecho destacable, y es lo que nosotros hemos podido comprobar y lo que el sentir de la gente nos transmite, es la elección de Jefes de Servicio, Directores de Centro o Jefes de Sección, sin concurso ni valoraciones sobre mérito o aptitud y en base únicamente a criterios de familiaridad y amiguismo, lo que está originando abatimiento y desmotivación del personal.

¿Se refería la Sra. Consejera a este cambio cuando nos habló de su proyecto?. En otro momento posterior trataremos este tema.

Y en cuanto al tan manido ya diálogo social, al que tanto la Sra. Consejera como en el pacto suscrito por ustedes hacían referencia, tenemos que decir - como digo- un año ya casi de Legislatura, que no se ha reunido ni una sola vez el Consejo Regional de Acción Social ni el Observatorio Cántabro de Servicios Sociales; órganos -como saben ustedes- consultivo y asesor el primero en asuntos sociales y de información de la situación y de las necesidades en política social en la Comunidad Autónoma.

Como todos saben -creo- o debieran saber, estos órganos están integrados por representantes de las asociaciones de discapacitados y asociaciones que trabajan en el sector de la discapacidad en

Cantabria y que como digo no se han reunido ni una sola vez. No sabemos con quién está dialogando la Sra. Consejera para elaborar la política social en nuestra Región.

Y puesto que desde el Partido Popular entendemos que no puede paralizarse el camino emprendido en las dos últimas Legislaturas, tendente en todo momento a conseguir la plena integración social de las personas con discapacidad y para lo cual hemos dado ya pasos importantes; pero no podemos engañarnos, todavía queda mucho por hacer. Venimos a través de esta iniciativa a requerir su apoyo, el apoyo de todos ustedes, de los Grupos que apoyan al Gobierno, para instar a éste a que presente a la mayor brevedad posible, el Plan de Atención Sociosanitaria para la Discapacidad.

Espero que los Sres. Portavoces no me repitan, porque ya sería reiterar mucho, que no han encontrado dicho Plan. Aunque también he de reconocer que no me extrañaría dado el caos sobrante en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ya que ni aparece el Plan del Hospital de Campoo, ni aparece el Plan de Residencia de Discapacitados y Reagrupamiento familiar, ni aparece información que venimos solicitando reiteradamente y que nos estamos cansando un poco de esperar.

Voy a recurrir a usted, Sr. Presidente del Gobierno, una vez más, porque creo que de usted es la responsabilidad última en éste y en todos los temas de Gobierno y porque quiero matizar que estamos hablando de derechos humanos básicos que sus compañeros Socialistas están no sólo ignorando, sino en muchos casos pisoteando.

Me gustaría hacerle algunas preguntas sobre la situación de la política social en Cantabria y que creo que desconoce. Tales como si es usted consciente o está informado de que está bloqueada la Unidad de larga estancia sociosanitaria, o de que está bloqueado el programa de prevención a la situación de dependencia que se puso en marcha en seis centros de salud, o que el centro de rehabilitación para personas dependientes de Liencres está también bloqueado, o que el programa de atención bucodental para personas dependientes tampoco está funcionando. O que a estas alturas no se han convocado aún ayudas individuales que debieran haberse convocado a finales del año pasado, para favorecer la integración familiar de las personas dependientes. O que desde el mes de octubre de 2003 se tiene parada una planta entera en la Residencia de Laredo. O que se tiene igualmente parado un Centro de Día y una Residencia en Limpias; un Centro de Día y un Centro Social en Castro Urdiales; o una Residencia en Bárcena de Carriedo cuyas obras finalizaron hace más de un año.

Me parece que no ha podido tomar nota, porque ni siquiera ha prestado atención a lo que le decía. Pero sí que sospechamos que desconoce usted totalmente estos hechos y puesto que es responsabilidad de usted, el Gobierno que ahora rige Cantabria, sí que le pido que preste atención a la situación de los Servicios Sociales en Cantabria, a la política social que no se viene desarrollando y que

demuestre, votando sí a esta iniciativa, su sensibilidad.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La exposición de motivos de la propuesta que se nos presenta, y también ahora ratificada por la exposición que ha hecho la Sra. Diputada, pretende que instemos la aprobación de "El Plan de Atención Sociosanitaria a las personas con Discapacidad".

Y recalco "el Plan"; no un Plan, sino el Plan del Partido Popular. ¿Y cuál es ese Plan que se pretende aprobar, o que se insta a que se apruebe?. Pues según la exposición de motivos también, el que parece ser había elaborado la Consejería de Sanidad del Gobierno anterior.

Es cierto que en la Consejería correspondiente, y se lo voy a decir a pesar de que lo haya anticipado, no existe constancia documental ninguna de ese Plan; ninguna, salvo algunas pequeñas encuestas y algunos pequeños estudios. Por tanto, no se había iniciado trámite administrativo alguno. Ninguno.

Pero sí le voy a reconocer que las líneas generales del Plan fueron conocidas por algunas de las asociaciones del sector. Y en ese sentido, lo que no dice en su propuesta es que no sólo no contó con la aprobación de las asociaciones, sino contó con su rechazo más absoluto.

¿Y por qué contó con la oposición de las asociaciones de discapacitados, de los colectivos que agrupan a los afectados? Porque el proyecto estaba concebido y redactado desde planteamiento totalmente contrarios a las auténticas necesidades y a las auténticas aspiraciones de los afectados y de sus familias. Estaba enfocado a la dependencia y con una visión eminentemente asistencialista y no rehabilitadora. Estaba concebido y redactado sin participación de las asociaciones; simplemente se les envió una encuesta de tres preguntas y esa fue toda la participación que tuvieron. Y no contó con el conocimiento, ni mucho menos con el consentimiento de los afectados. Estaba concebida así para la defensa de intereses relacionados con el sector de la discapacidad, pero no de los discapacitados o de sus familias.

Por eso este proyectado Plan que ahora se pretende impulsar está también abiertamente en contra de los planteamientos que presiden la actuación de este Gobierno.

Hay que recordar, que el pacto de Gobierno contiene, entre otras cosas, un compromiso de

desarrollar el acuerdo firmado entre los Partidos Políticos que les sustentan y el CERMI, que agrupa a la mayoría de las asociaciones relacionadas con la discapacidad; un acuerdo entre los responsables políticos y todo el sector. Un acuerdo que, por cierto, no fue firmado por el Partido Popular, a pesar de que las asociaciones y el CERMI le requirieron expresamente que lo firmara. Y no quiso hacerlo, no por casualidad; sino porque parte de otros presupuestos totalmente distintos, distintos de los del CERMI y distinto de los del Gobierno y distinto también de los Partidos que lo sustentan.

En ese sentido, sabemos que el Gobierno y los representantes están en este momento negociando. Hay un Plan de acción para personas con discapacidad, un Plan Regional que en este momento están elaborando y que próximamente irá –supongo– a negociarse con el Gobierno. Pedimos e instamos al Gobierno que se desarrolle con la máxima rapidez.

Al mismo tiempo que nos pronunciamos de nuevo por llevar adelante todos los compromisos adquiridos con el CERMI en los acuerdos suscritos por ambos partidos.

La razón de rechazar hoy su iniciativa, no es en todo caso que se esté haciendo ya, o se esté desarrollando ya el Plan como les hemos dicho en otras ocasiones. En este caso, rechazamos el Plan por inadecuado, por incompleto, por falta de consenso con los afectados y por no estar en línea de lo que quieren ni los afectados ni sus familias.

Este Gobierno ha asumido como uno de los retos, la atención a las personas con discapacidad; con decisión, como demuestran en primer lugar el aumento que ya tuvieron las partidas presupuestarias correspondientes, en las que se incluyó de forma novedosa una cantidad específica para un Plan de Acción para personas con discapacidad. Y ha establecido como norma de actuación, la coordinación y la colaboración en el desarrollo de sus políticas, y ello con una perspectiva, con una visión integral del problema. Una perspectiva integral que supone una visión horizontal de la acción política, ya que son muchos los departamentos implicados, pues son muy diversas las necesidades vinculadas al mundo de la discapacidad.

En ese sentido, y como muestra evidente de la actuación del Gobierno, hoy mismo se ha producido una reunión entre la Consejería de Presidencia y los representantes del CERMI, en donde se ha llegado a acuerdos, -lamento que suponga precisamente objeto de risa un acuerdo- Un acuerdo positivo de supresión de barreras. De supresión de barreras, en las obras en la legislación de urbanística; de supresión de barreras, en las instalaciones del Gobierno y de la Administración Regional y también de supresión de barreras en el POL. Y el aumento significativo también, el compromiso de aumentar significativamente el porcentaje de personas con discapacidad en la Administración y también el primar la contratación de personas con discapacidad en las empresas que contraten con la Administración.

La iniciativa que presentan ustedes, en consecuencia, no tiene ni el apoyo de los afectados, ni de

sus familias, ni de los colectivos y asociaciones que representan y tampoco, por tanto, va a tener el nuestro. Desarrollaremos nuestro trabajo en este campo escuchando siempre a los afectados y a las asociaciones representativas, no iremos por libre.

Y llamamos al Grupo Popular, a no actuar tampoco por libre en este asunto tan importante, tan sensible, tan fundamental. Que escuche a los afectados, que escuche a sus familias, que escuche a las asociaciones que lo representan. Que participe en la elaboración de alternativas de consenso. Tiene nuestra...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ:...nuestra invitación a ello.

Y que no pretenda rentabilizar políticamente el tratamiento, la atención y el desarrollo de políticas para conseguir la igualdad en este mundo tan importante, tan querido de la discapacidad.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Lo importante son los resultados, como hemos comprobado este mañana, no la rentabilidad política de este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Cavia Fraile, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CAVIA FRAILE: Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Nuevamente, nos convoca el Partido Popular en el día de hoy para que nos manifestemos sobre una materia en la que nos dicen que no se hacen políticas que en realidad el Gobierno sí que está haciendo.

Entonces, previamente quería hacer alguna consideración, antes de entrar en materia. En primer lugar, diríamos que uno de sus logros en la etapa anterior fue, mediante una actuación que hicieron en la estructura funcional, precisamente crearon una distorsión funcional al atribuir la gestión de los servicios sociales en materia de discapacidad y dependencia a dos órganos directivos diferentes. Con esto crearon el primer problema; un problema que por cierto está resuelto, que el propio sector nunca entendió y que si normalmente las políticas sociales, las políticas de integración de discapacitados, etc., requieren evidentemente de integración, de que sean estructuralmente integrales porque intervienen diferentes factores, diferentes Consejerías, diferentes políticas. Aquí no solamente esto no lo evitábamos, sino que encima dentro del marco de los servicios sociales creábamos, generábamos, dos sistemas de gestión diferentes.

Segunda cuestión sobre el Plan de Atención Socio Sanitaria que ustedes dicen que han dejado hecho. Sencillamente decir que no es cierto. Es decir, ustedes, creo que confunden un Plan que se hizo en su momento con motivo de la aprobación de la Ley de Atención al Mayor; un Plan de Atención Socio Sanitaria del Mayor, con lo que están planteando ahora, que es un plan de atención, un Plan Socio Sanitario –que llaman ustedes- de Atención al Discapacitado, que es mucho más amplio y que tiene que contener los principios estratégicos de atención a todo el ámbito de la discapacidad, de la dependencia, etc., que es la línea que este Gobierno va a trabajar.

Según documentos que obran en la Consejería, en referencia exclusivamente al tema de la discapacidad, lo único que ustedes dejaron a finales, ó en el 2003, fue un documento que se me ha pasado por parte de la Consejería, con motivo de una petición que hizo el entonces Director General de Atención Socio Sanitaria, D. Héctor Maravall, con fecha 28 de julio de 2003. Se le respondió, por parte de la Jefe de Servicio de Atención Socio Sanitaria de la entonces Dirección General de Atención Socio Sanitaria, de fecha 7 de agosto, en la que le decía textualmente algo así como: "Desde hace seis meses, se está elaborando el Plan de Atención a los Discapacitados, estando a punto de finalizar la fase de conocimiento de la situación actual".

El antecesor de la palabra ha dicho que esto se basó en unas encuestas que hicieron a las UBAS, Ayuntamientos, a parte del sector y a profesionales implicados, que fue escasamente –por cierto- contestado y que está sin evaluar.

Es decir, ustedes, lo que consiguieron al final es que en seis meses estaban intentando conocer cómo estaba el sector, según el documento que la propia Dirección General de Atención Socio Sanitaria decía.

Luego, por otra parte, como tercera referencia. Ustedes cosecharon durante su etapa, y no solamente su Gobierno Regional sino también el Gobierno de Madrid, cosecharon una amplia colección de planes que nosotros llamamos "planes de humo", que no contenían gran cosa porque le faltaba lo fundamental en la mayoría de los casos, que era legislación y memoria económica.

Entonces, estos planes, en concreto en lo referente al Gobierno de Cantabria, eran planes fundamentalmente no participados porque la oposición no podía participar, ya que no se presentaban en el Parlamento. Eran escasamente consultados incluso con el propio sector. Y en el mejor de los casos, suponían un abordaje sectorial de un problema sin visión de conjunto, con sentido oportunista y parece que claramente destinados a rentabilizar políticamente.

El sentido de un plan, de un plan integral para atender a personas, a cualquier sector en el ámbito social tiene que tener unos principios básicos que son fundamentales, como que tiendan a la desaparición de las desigualdades, como que tiendan a garantizar los derechos, a mejorar la vida de los

ciudadanos, a ser integral. Por supuesto a contener legislación para que puedan ser de aplicación y que contengan memoria económica.

Entonces, les voy a decir cuál es el planteamiento del Gobierno actual sobre todas estas cuestiones, que va en dos caminos.

Primero, en el camino más inmediato que es el que el propio Gobierno Regional está haciendo en estos momentos. Y luego un camino siguiente que no podemos olvidar en estos momentos, que es una expectativa, un cambio, una fortaleza, una gran oportunidad que se nos presenta con el cambio de Gobierno de Madrid.

En primer lugar hay que decir -ya también el representante del Partido Regionalista se ha referido a ello-

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado su tiempo.

EL SR. CAVIA FRAILE: Pues lo siento mucho. Es la primera vez y no tenía yo calculado esto.

Solamente decir, si me lo permite, que el Plan que estaba previamente acordado con las organizaciones de representación de los discapacitados se está llevando a cabo a través de una Mesa de Trabajo que ya se ha abierto por parte de la Dirección General de Servicios Sociales. Que los representantes con representación de los discapacitados han hablado con el Presidente del Gobierno, con la Vicepresidenta, con la Directora General de Servicios Sociales. También con otras Consejerías, porque la discapacidad está afectada en varios ámbitos.

Y como le digo, hay una cuestión esencial. En aquel Plan que ustedes nos han referido antes se comenta, por lo menos por tres veces, que el Hospital Cervatos que ustedes tanto reclaman ahora fuera destinado a una Residencia de Mayores. Por lo menos, por tres veces lo comentan ustedes en aquel Plan.

Y nada más terminar, porque no puedo extenderme más, en que realmente la verdadera oportunidad vendrá ahora porque el futuro Gobierno Socialista se ha comprometido en lo que se llama consolidar el cuarto pilar del estado de bienestar y establecer los servicios sociales como garantía de servicios universales exigibles y de derechos universales exigibles y que contendrán todos los planteamientos que aquí estamos tratando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra Dña. Mercedes Toribio Ruiz, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver si puedo sintetizar lo que quiero decir. En primer lugar, está muy bien como estrategia para después votar en contra, decir que traemos aquí

la aprobación de un Plan y que van a tener que votar que no porque no está; pero solo como estrategia y de poco le va a servir, si es para cubrir las espaldas. Porque en ningún momento hemos dicho que traigamos aquí para aprobar un Plan, sino para requerir. Hemos presentado la proposición no de Ley para requerir al Gobierno, para que presente un Plan. El que nosotros teníamos iniciado en principio, que nunca he dicho terminado, el que nosotros hemos iniciado a poder ser y, sino, el que ustedes quisieran elaborar.

Y por supuesto el Grupo Parlamentario Popular, para presentar las iniciativas en el Parlamento, no lo sueña por la noche. Se reúne con los colectivos afectados y recibe todas las sugerencias, ideas e información que éstos nos quieren transmitir.

Y si presentamos esta iniciativa es porque hay colectivos afectados que está radicalmente en desacuerdo con su falta de actuación en política social y que nos requiere para que hagamos algo para que se les tenga en cuenta.

Se dice que presentamos en la legislatura pasada planes de humo y oportunistas. Pues quiero recordar a Sus Señorías que durante la pasada legislatura y por el Gobierno de Cantabria, Gobierno del Partido Popular, se pusieron en marcha iniciativas en el ámbito social de nuestra Comunidad que la colocaron a un nivel destacado en el conjunto nacional, y palabras textuales de algún informe: "situándola como Comunidad referente del estado de bienestar". Y eso no lo decimos nosotros, los Diputados Populares, lo dicen informes objetivos. Y hasta tal punto ha sido así que muchas Comunidades, alguna de ellas Socialista, ha venido a Cantabria para copiar el modelo que se estaba implantado aquí, que se estaba desarrollando en políticas sociales.

Luego, de "planes de humo" ya les gustaría a ustedes. Estoy todavía después de un año esperando que ustedes ofrezcan algo más que –como he dicho– contratación de amigos y parientes.

Se dice que fue rechazado nuestro Plan. Pues que yo sepa, no se puede decir que no existe ningún Plan y después decir que el Plan fue rechazado, porque es una contradicción, o le había o no le había, y para empezar ustedes ni siquiera se han puesto de acuerdo.

Pero es que usted, Sr. Portavoz del PRC, ya ha caído en una contradicción más grave diciendo que no existía el Plan, pero que además este Plan había sido rechazado por los colectivos afectados.

Este Plan, y como bien ha reconocido el Portavoz del Partido Socialista, había sido elaborado llevando a cabo una primera fase de conocimiento de la situación actual de los servicios sociales, de las necesidades de servicios sociales en Cantabria. Y para dicha elaboración se había contando y había participado, como hemos dicho, 84 ayuntamientos y 23 colectivos sociales. ¿Qué alguno no participó? Pues quizá en algún momento alguno no participó porque no quiso, pero se dio la posibilidad a todos los que estaban registrados en ese momento y a todos los que quisieron colaborar. Y ese trabajo está hecho

y está documentado. ¿Que no lo encuentran? Pues ya digo que con el caos que tienen en la Consejería tampoco me extraña que aparezca siquiera para firmar las nóminas a final de mes. Pero que existía el Plan, existía.

Y no utilicen de estrategia esto, porque desde luego si ahora votan que no al Plan, después de decir que es que están haciendo uno brillantísimo... Si lo que nosotros queremos es que se presente un Plan; el que nosotros dejamos iniciado, o el que ustedes preparen, pero que se presente ya porque ha pasado un año y no han hecho nada y los discapacitados están reclamando la presentación de ese Plan.

Pónganse a trabajar, elaboren su Plan y preséntenlo aquí, que es lo que les pedimos. Y si de verdad están de acuerdo en hacerlo voten ahora a favor de esta iniciativa; que no es de aprobar nuestro Plan, sino de presentar aquí un Plan. Que tienen ustedes en su mano, la competencia la tienen ustedes. Elabórenle y preséntenle.

Pero si votan no, no nos van a engañar nuevamente, es porque han dado la espalda en realidad a los discapacitados como vienen demostrando en todas las interpelaciones, proposiciones no de Ley, preguntas que vengo planteando en este Parlamento. No sirve de excusa decir: no, es que esto no me gusta; nosotros lo estamos haciendo, pero vamos a votar no porque como lo presentas tu no me gusta.

Hay que ser serios y un poco respetuosos con las necesidades de los discapacitados en Cantabria y con sus reivindicaciones.

Y en cuanto a la reunión con el CERMI, no nos producía risa, nos producía muchísima alegría porque hemos visto que por lo menos esta iniciativa ha tenido un primer fruto, que es que se reúnan aunque no sea la Consejera correspondiente, pero que se reúna alguien con el CERMI, con el principal representante de los discapacitados.

Pero sobre los acuerdos a los que han llegado, les recuerdo por si no lo saben que hay una Ley, de 24 de septiembre de 1996, del Gobierno de Cantabria, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas que regula la accesibilidad a los edificios y que impone las obligaciones que hay que observar en las construcciones, siendo obligación de los Ayuntamientos velar por que se cumpla. Me imagino que esto que han pactado hoy será cumpliendo esa Ley del 96.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputada...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Ahora mismo acabo, Presidente.

Y en la legislatura pasada también se pusieron en marcha una importante serie de medidas en este sentido, como la accesibilidad en las playas. Quiero decir que no va a ser ahora todo el mérito del POL; que como digo, creo que tiene que partir de respetar las normas básicas, al menos en tanto las modifique.

Muchísimas gracias.

ELS R. PRESIDENTE (Palacio García): Muchísimas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley, relativa a presentación inmediata ante el Parlamento del Plan de Atención Socio Sanitaria a las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, veinte; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la iniciativa por dieciocho votos a favor y veinte en contra.

Punto número 2 del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Interpelación número 10, relativa a criterios para la comarcalización de los parques de bomberos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. En este caso, Dña. Isabel Urrutia de los Mozos.

Sra. Diputada, simplemente para decirle que no funciona el reloj, que yo la avisaré cuando haya cumplido el tiempo.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La semana pasada teníamos la oportunidad de hablar, en esta Tribuna y en este Parlamento, de emergencias y Protección Civil, a raíz de una proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

En esa intervención quedó clara cuál era o cuál había sido hasta mayo de 2003 la postura del Gobierno de Cantabria en cuanto a las emergencias, a la zonificación de unidades para la prevención de emergencias. Y quedó también claro que en esta materia, como en otras tantas, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos que el actual Gobierno actúe y convierta sus palabras en hechos; pues si queremos que esto ocurra, no nos queda más remedio que seguir planteando propuestas en este Parlamento, porque estoy por asegurar y puedo asegurar que el Gobierno para no tener que decir sí a la propuesta del Partido Popular, dirá que ya lo está haciendo.

Pero hoy también en este tema, en el tema de las emergencias, queremos saber cuál es el criterio del Gobierno de Cantabria respecto a la comarcalización de parques de bomberos, y más concretamente de los parques de bomberos municipales, de los dos

únicos parques de bomberos que existen en esta Región: Santander y Torrelavega.

¿Y por qué queremos saber cuáles son los criterios de este Gobierno respecto a la comarcalización?. Pues muy sencillo. Porque después de casi diez meses desde que ustedes tomaron posesión, nada hemos visto, o nada sabemos sobre este tema. Y para que no salga usted, Sr. Consejero, como lo hizo su compañero de Grupo, diciendo que haga lo que ya ha hecho; pues mire, le voy a refrescar la memoria. Hablaremos hoy de lo que ha sido el proyecto del Partido Popular para la comarcalización de los parques de bomberos hasta el año 2003 y cuál la comarcalización a partir de ese momento del actual Gobierno de Cantabria.

Como todos Sus Señorías saben, la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge la competencia de la provincia y allí donde no hay un Gobierno provincial estas competencias debe asumirlas el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, compete al Gobierno Regional de Cantabria, así como ocurre en otras Comunidades como La Rioja o Murcia, la materia de Protección Civil, prevención y extinción de incendios de aquellos municipios de la Región que tengan menos de 20.000 habitantes. Porque los municipios que tengan más de 20.000 habitantes tienen la obligación legal de prestar, en todo caso, el servicio de Protección Civil, prevención y extinción de incendios. O para que todos nos entendamos: un parque de bomberos con todos los conceptos que bomberos y parque implican.

Pues contabilizando los cuatro municipios de nuestra Región que tienen la obligación legal de tener parque de bomberos y de prestar ese servicio, que son: el Ayuntamiento de Santander, que sí tiene un parque de bomberos; el Ayuntamiento de Torrelavega, que sí tiene un parque de bomberos; el Ayuntamiento de Camargo, que no tiene parque de bomberos y el Ayuntamiento de Castro, que tampoco tiene parque de bomberos. Contabilizando –como decía- estas exigencias legales, el Gobierno de Cantabria, en la pasada legislatura, apostó y proyectó la zonificación de emergencias, dividiendo Cantabria –nuestra Comunidad Autónoma- en zonas territoriales de atención de emergencias y así reforzar los medios que componían la estructura de protección civil.

Proyecto que dividía a Cantabria en cinco zonas de emergencias cubiertas por un parque de emergencias en cada una de ellas, más dos zonas de emergencias cubiertas por la comarcalización de los parques de bomberos municipales de Santander y Torrelavega. Y dos zonas municipales que por obligación legal debieran estar cubiertas por sus respectivos parques de bomberos: Camargo y Castro.

Las cinco zonas cubiertas por los parques de emergencias, serían la zona oriental; en Laredo estaría el parque de emergencias. La zona occidental, por el parque de Valdáliga. La zona Sur, con el parque de Reinosa. El del valle de Liébana y los de las villas Pasiegas. Cinco zonas. Más la comarcalización del parque de bomberos de Torrelavega, supondrían tener cubiertos los municipios de la cuenca del Besaya hasta, en principio, el municipio de Molledo. Y por lo

que respecta a la comarcalización del parque de bomberos de Santander, cubriría los pueblos de la ronda de la bahía, desde Ribamontán al Mar, pasando por Villaescusa hasta llegar a Bezana, con exclusión – en principio- de Camargo.

Pues bien, quedándonos en la comarcalización de los parques de bomberos existentes en la actualidad; en el año 2002. el Gobierno de Cantabria inició los estudios técnicos y jurídicos necesarios para llegar a convenios con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, para que sus parques de bomberos prestaran un servicio comarcal.

Una vez que los estudios jurídicos y técnicos eran favorables, las firmas de esos convenios; el Gobierno de Cantabria siguió con sus conversaciones con los Ayuntamientos implicados. Es decir, los beneficiados por la prestación de servicios comarcales, por parte de los parques de bomberos tanto de Santander como de Torrelavega. Y también siguió con las conversaciones con el Ayuntamiento de Santander y el de Torrelavega para la firma de esos convenios. Todo ello a comienzos del año 2003.

De hecho, poniendo como ejemplo el parque de bomberos de Santander, existía un preacuerdo de convenio, de colaboración entre el anterior Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, para la prestación de servicio de extinción de incendios y salvamento y rescate en doce municipios: Astillero, Entrambasaguas, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Penagos, Piélagos, Ribamontán al Mar y al Monte, Riotuerto, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa.

En total, doce municipios, con una extensión de 417 kilómetros cuadrados, 62.660 habitantes y 92 núcleos de población. Eso es lo que haría el Municipio de Santander a través de un Parque de Bomberos, a la firma de este convenio de colaboración.

¿Qué contrapartida beneficiaría al Municipio de Santander?. Pues que el Gobierno de Cantabria se comprometía a pagar a este municipio, una aportación económica de 300.000 euros, que se desglosa de la siguiente manera. Por un lado, 150.000 euros en transferencia para inversión en capital, con el objetivo de que el parque de bomberos de Santander pueda renovar o ampliar el material técnico inventariable. Y 150.000 euros en concepto de transferencia para gastos corrientes.

¿Les recuerda algo esto a Sus Señorías?. Pues ya lo creo que sí. Les recuerda a ustedes precisamente las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos del año 2004. Como comprobarán, nuestras enmiendas reflejaban única y exclusivamente el compromiso del Gobierno del Partido Popular con el Ayuntamiento de Santander. Se lo quisimos poner fácil y no nos dejaron.

Lo mismo ocurría con el acuerdo de convenio que el Gobierno del Partido Popular tenía con el Ayuntamiento de Torrelavega. Con sólo la diferencia económica, ya que las previsiones de gasto, por parte del parque de bomberos de Torrelavega son menores que el de Santander. Eran 180.000 euros; también reflejadas en las enmiendas que presentamos en diciembre.

¿Por qué estos convenios? Porque los dos Ayuntamientos, el de Santander y el de Torrelavega, cuentan con medios humanos y técnicos, idóneos para la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, salvamento y rescate. Y lo pone a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; es decir, del Gobierno de Cantabria; para que cumpla con sus obligaciones legales, las que veíamos al principio de mi intervención.

Sólo faltaban los convenios con los municipios beneficiarios de esta comarcalización. Sin embargo, los criterios ya estaban. Cada municipio, con un coeficiente o índice de riesgo, aportaría la cantidad hasta cubrir el 0,25 de la aportación económica total que el Gobierno de Cantabria otorgaba al Ayuntamiento de Santander y al de Torrelavega respectivamente. Coeficiente o índice de riesgo que se calcularía conforme a la extensión del municipio, el número de habitantes y los núcleos de población.

Un dato curioso es, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Piélagos quedaría dividido en dos zonas de emergencia. Una asistida por el parque de bomberos de Torrelavega y la otra asistida por el parque de bomberos de Santander.

Pero llegaron las elecciones y los convenios no se llegaron a firmar y el Gobierno cambió. Con el cambio del Gobierno, no sabemos cuáles son los criterios de este Gobierno –del actual Gobierno de Cantabria- respecto a la comarcalización.

Aunque el trabajo estaba hecho –como se lo demostré a Sus Señorías en el debate presupuestario, con las enmiendas que reflejaban estos convenios- los Grupos que apoyan al Gobierno dijeron que no a las enmiendas del Partido Popular; con el único y falaz argumento de que los estudios no estaban hechos. Eso sí, solo cambian el nombre de la partida que el Gobierno del Partido Popular había establecido en Presupuestos anteriores, y en el caso de Santander congelando esta partida.

La única razón que al Grupo Parlamentario Popular le cabe entender como motivo para que ustedes no firmen los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega es que han cambiado de criterio. Y por ello interpelamos para saber cuáles son sus criterios para la comarcalización de los parques de bomberos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García: Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Portavoz del Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla Cabo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.



Efectivamente, el Gobierno de Cantabria, el actual Gobierno de Cantabria, pretende llevar a cabo una política tendente a potenciar los parques de bomberos actualmente existentes en nuestra Comunidad Autónoma; como muy bien ha dicho Su Señoría: Santander y Torrelavega.

Y ello debido a que estamos absolutamente convencidos del cumplimiento o de potenciar estos parques de bomberos. Con esta finalidad vamos a dar cumplimiento a lo que como usted también ha señalado, expresa el artículo 26, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local: Que aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y menos de 20.000 habitantes, en este caso el servicio debe estar prestado por la Diputación Provincial. Al ser una Comunidad Autónoma Uniprovincial, por –en este caso- la Comunidad Autónoma.

Ahora bien, la Ley, no se olvide Su Señoría que es del año 1985. Yo, me podría preguntar aquí: ¿Y qué ha hecho el Gobierno del Partido Popular, o la Consejería que en ese caso tenía la competencia, desde el año 95 hasta el año 2003?. Porque –insisto- la Ley es del año 1985; no es que sea de julio del 2004, la Ley.

La idea nuestra de potenciar; efectivamente, de potenciar los parques de Santander y Torrelavega, en este caso, y que entablaremos conversaciones también con el Ayuntamiento de Castro Urdiales en este sentido, creemos que va a reportar dos consecuencias muy positivas de forma inmediata. En primer lugar, porque así mejoraremos la calidad del servicio que se debe de prestar a los ciudadanos de ese municipio, sin lugar a dudas, con la ayuda del Gobierno de Cantabria. Y en segundo lugar, para poder atender lo que son las necesidades de los municipios limítrofes o afectados por el ámbito de influencia de Santander y de Torrelavega.

Para ello, como usted ha señalado, efectivamente, la Ley de Cantabria de Presupuestos para este año se han consignado partidas presupuestarias en el Capítulo 7; que sí que tienen una diferencia sustancial con lo que usted señalaba. Es decir, con la existencia ya en esa consignación nominativa de que se trata de convenios: Ayuntamiento de Santander y Torrelavega, destinados a parques de bomberos.

No una subvención nominativa, como históricamente estábamos acostumbrados en los presupuestos de la Consejería de Presidencia; sino para celebrar esos convenios de colaboración que enmarquen el negocio jurídico absolutamente necesario a suscribir con el Ayuntamiento de Santander y Torrelavega que dé cobertura a la prestación que queremos hacer de influencia a los municipios afectados.

Por tanto, nosotros estamos dando esos pasos. Se han mantenido ya reuniones tanto con el Ayuntamiento de Santander como con el Ayuntamiento de Torrelavega, para alcanzar un acuerdo. No sólo para subvencionarles, sin más; sino efectivamente para articular la forma jurídica de cómo entablar esa negociación a través del correspondiente convenio.

Y estamos seguros además de que la idea nuestra de cómo se debe de plasmar, con los criterios que ahora le voy a señalar, es una idea que estoy casi seguro de que tanto Santander como Torrelavega la van a aceptar. Incluso el Ayuntamiento de Santander ya nos ha hecho su propuesta económica en firme; cuál es la propuesta expresa que el Ayuntamiento de Santander pretende articular con el Gobierno de Cantabria. Y nuestra idea es llevar a cabo ese convenio o esos convenios de colaboración, no sólo por una anualidad, sino que sea de tracto sucesivo, con el fin de que ampare toda la cobertura que necesitamos.

Los criterios que usted interpela, por parte del Gobierno de Cantabria, sin perjuicio de lo que ya he señalado, de la necesidad de articular con carácter previo los correspondientes convenios de colaboración con Santander y Torrelavega. Porque lo que no es de recibo es que se firmen convenios de colaboración con los Ayuntamientos supuestamente afectados, sin haber suscrito previamente los convenios con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega. Es decir, uno no puede establecer un negocio jurídico con una cláusula de estipulación a favor de tercero, si previamente no ha establecido el negocio jurídico con las partes principales. En este caso, Gobierno de Cantabria, Santander y Torrelavega. No Gobierno de Cantabria con otros Ayuntamientos que se les hace además participar económicamente sin haber pactado previamente con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega esas prestaciones.

Porque usted habla de conversaciones, que se mantuvieron distintas reuniones. ¿Pero dónde están los convenios de colaboración, en ocho años, con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega?. ¿Se lo digo yo? Inexistentes. Tráigamelos. Le reto a que me traiga esos convenios de colaboración. No hable de entelequias, de actuaciones “in corpóreas”; tráigame los convenios de colaboración.

Nosotros, nuestra idea primaria: firmar en primer lugar los convenios con Santander y con Torrelavega. ¿Bajo qué criterios? Bajo tres criterios principales, que luego se puede hacer muchas subdivisiones de los mismos, pero que la voy a enumerar aunque sólo sea de forma sucinta.

En primer lugar, para compensar, efectivamente, los servicios prestados en las respectivas zonas de influencia. Para lo cual tendremos que analizar distintos parámetros que cubran los costes que suponen a estos Ayuntamientos, a sus parques de bomberos, la prestación del servicio más allá de sus límites administrativos, siempre –obviamente- con coeficientes de corrección que deben ser aplicados.

En segundo lugar, potenciando lo que es la formación y la capacitación del personal que presta el servicio en esos parques de bomberos y que nos servirán a nosotros también y a los Ayuntamientos limítrofes.

Y en último lugar –la tercera de las vertientes, que no por ello deja de ser importante- prestando especial atención a los medios materiales, realizando actuaciones de inversión específicas, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, para mejorar los medios

que sirven para prestar ese servicio tan esencial como es el de asistencia y prevención de incendios.

Nosotros estamos trabajando en esa línea. Yo espero; no puedo asegurar cuándo, porque depende ya de terceras partes interesadas; pero cuanto antes, desde luego; les vamos a hacer llegar nuestra idea específica a los dos Ayuntamientos, tanto al Ayuntamiento de Santander como al de Torrelavega. Y estoy absolutamente convencido de que será bien acogido y que con prontitud suscribiremos los correspondientes convenios que ustedes en 8 años fueron incapaces de suscribirles.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, la Diputada, Dña. Isabel Urrutia de los Mozos, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. La verdad que yo creo que a usted le pierde, y a mí me asusta, su memoria selectiva que tiene. Parece que usted ha llegado al Gobierno de Cantabria ayer. Usted ha llegado ayer, o ha llegado en julio; no estaba antes nunca, ¿verdad?. No. Ya. Se nota. Se nota a diario en el periódico, se nota a diario.

Pero, a mí, lo que más gracia me hace es que me reta; a mí, el Sr. Consejero, me reta a que yo venga a esta Tribuna y le saque el convenio que nosotros teníamos. Si no hace falta que yo le saque, le voy a enseñar.

-Miren- Este documento es el que usted, o su Director, éste es el que usted o su Director ha entregado a todos los municipios, entre ellos el Ayuntamiento de Santander y el de Torrelavega –este es el de Santander, el de Torrelavega es otro- y les han dicho: vayan estudiando esto y ya hablaremos en otra reunión. El 3 de diciembre.

Qué casualidad, que se les olvidó cambiar el membrete y aquí pone: Consejería de Presidencia, cuando tendría que poner: Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo...(risas) Pero si usted les ha dado el mismo. Pero si le ha dado el mismo. ¿Pero cómo se le ocurre a usted retarme a mí, cuando usted ha dado este documento? Sr. Consejero, por favor.

Y mire, yo me pensé que usted era mucho más humilde y pensé que iba a venir a esta Tribuna a rectificar las afirmaciones que usted hizo el 12 de noviembre, en este Parlamento. Pero no lo ha hecho.

Y se preguntarán Sus Señorías qué afirmaciones hizo. Pues miren, dijo dos cosas; lo primero, que no se habían encontrado documentos en la Consejería. Demostrado que estaban los documentos en la Consejería. Y lo segundo que dijo era que el Alcalde de Santander, cuando se reunió con el Sr. Presidente y con la Sra. Gorostiaga, no le había llevado nada. Y al día siguiente, que usted se reúne con el Concejal de Policías de Santander, le dice: sí, sí

me lo había traído. O sea, que lo que dice en el Parlamento es que no y al día siguiente usted rectifica, ¿verdad?.

Yo esperaba que usted cuando viniera aquí, rectificara y dijera la verdad. Pero creo que en su Gobierno, lo de rectificar debe estar prohibido, y eso ya sabemos todos cómo se llama.

Usted –como he dicho- se reúne el día 13 de noviembre, por primera vez, con el Sr. Concejal de Policías; cinco meses después de tomar posesión. O sea, usted tardó cinco meses en retomar, no en iniciar, las conversaciones para la comarcalización; en retomar, porque ya estaban iniciadas; en retomar esas conversaciones para la comarcalización, en este caso del parque de bomberos del Ayuntamiento de Santander. Y después convoca, el día 3 de diciembre, al Ayuntamiento de Torrelavega y a todos los Ayuntamientos beneficiados por esa comarcalización. Y convoca a los de Santander y a todos los Ayuntamientos beneficiados.

Bueno, pues eso fue el 3 de diciembre. Y al día de hoy, cinco meses después, ni el Ayuntamiento de Santander, ni ninguno de los Ayuntamientos sabe nada. Solamente tienen nuestro documento en su mano, nada más. No tienen nada. No saben nada.

Si usted está de acuerdo con esto, porque está de acuerdo con esto; si está de acuerdo con lo que el Partido Popular avanzó, por qué no lo firma. Por qué no firma con el Ayuntamiento de Santander y con el de Torrelavega ese acuerdo, ese convenio de acuerdo del Partido Popular.

Les vuelve a ocurrir a ustedes lo mismo que les ocurrió la semana pasada. Que si lo pide el Partido Popular es que no y si lo hizo el Partido Popular pues no. Pero si al final usted va a terminar firmando esto; pero si lo va a terminar firmando, lo que no se le ocurrirá decir es que es del Partido Popular, ¡claro!. Eso no. El caso es decir que si se trata del Partido Popular, o que si se trata de algo, me opongo; sea lo que sea, si viene del Partido Popular me opongo.

Y cuando el Ayuntamiento está gobernado por el Partido Popular, ni te cuento. Sí, Señoría, sí. Porque sin convenio, al Ayuntamiento de Torrelavega, ustedes le multiplicaron la partida presupuestaria; sin convenio. Y sin convenio, al Ayuntamiento de Santander se la congelaron. Y es paradójico, o por lo menos llama la atención, que al Ayuntamiento de Santander se le paga el 6 por ciento de lo que supuestamente gasta fuera de su municipio, cuando el Ayuntamiento de Santander gasta el 12. Y al Ayuntamiento de Torrelavega se le paga el 12, cuando gasta el 6. Mire usted si es paradójico.

Sr. Consejero, Sres. del Gobierno. Tanto el Ayuntamiento de Santander como el de Torrelavega están poniendo a disposición de todos los Ayuntamientos los medios humanos y necesarios para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento y rescate. Prestación de servicios que es competencia suya.

Y yo no sé qué ha dicho usted de negocio jurí-

dico, sine qua non, que si va, que si viene... Mire, no. Usted venga aquí a hablar; no venga a hablar en términos técnicos, hable como tiene que hablar, que todos le entendamos.

Y usted dice: no, no, es que yo no puedo firmar con los Ayuntamientos a los que se les beneficia, porque primero tengo que firmar con el Ayuntamiento de Santander y Torrelavega.

Que no. Que usted con los Ayuntamientos que beneficia no tiene que firmar nada, ningún convenio. Usted, con el que tiene que firmar es con Santander y con Torrelavega. Porque los demás municipios: Astillero, Bezana, Mollado, todos los demás, todos los de la cuenca del Besaya, ellos no tienen obligación de tener un parque de bomberos. Quien se la tiene que prestar es usted como Gobierno de Cantabria. Es usted.

Tienen la solución en su mano, Sr. Consejero. La herencia en este caso es muy buena, lo hemos comprobado; la herencia es buenísima. Piensen que no es justo que sean los santanderinos y los torrelaveguenses quienes paguen los servicios que no son competencia suya. Y en los últimos meses tenemos ejemplos. Hemos visto cómo incendios que se han dado en polígonos industriales, en este caso de Cacicedo, los que han acudido ha sido el Ayuntamiento de Santander.

Me gustaría también que dijera cuál es el criterio del Gobierno, en este caso, de que el Ayuntamiento de Camargo no tenga un parque de bomberos y no tenga planteamiento, y haya votado en contra en este caso de la propuesta del Grupo Municipal Popular, en el sentido que se haga un parque de bomberos. Y también la propuesta del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de que el parque de bomberos de Castro sea mancomunado...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí. Terminó ya, Sr. Presidente

...Más que nada, porque si es mancomunado prestará servicios en ayuntamientos que son competencia suya y no competencia municipal.

El Gobierno de Cantabria –como digo- debe dar una solución y una respuesta clara al tema de comarcalización de los parques de bomberos; porque estamos hablando de un tema serio como es la seguridad de los ciudadanos. Y hoy por hoy, los municipios de la bahía de Santander y la cuenca del Besaya se están prestando por un servicio municipal ajeno a las competencias.

El Gobierno de Cantabria, no se puede amparar en saber que los parques de bomberos de Santander y Torrelavega nunca se van a negar a salir fuera de su ámbito. Pero ambos Ayuntamientos tienen que tener claro que se les va a dar una compensación económica.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Presidencia.

D. José Vicente Mediavilla. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que a mí no me molesta en absoluto lo que el Partido Popular me interpele, me pregunte, me solicite documentación. Todo lo contrario. Lo que parece que al Grupo Popular le molesta lo que yo contesto. Ésa es la sensación que a mí me da.

Yo, que soy funcionario del Gobierno de Cantabria, el único cargo político que he ostentado, que ya era político efectivamente por la modificación de la Ley, fue el de Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Y me ratifico en todo lo que hizo la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. En todo. Volvería a repetir, seguramente corregiríamos algunos errores como todas las personas humanas. Pero si alguna duda les cabe en ese sentido, me ratifico y estoy muy orgulloso de haber sido Secretario General de esa Consejería, sin lugar a dudas.

Si ustedes leen la exposición de motivos de la interpelación que hoy presentan verán una serie de incorrecciones, al hilo de un comentario que acaba de hacer un Diputado en la misma respecto de la población además que reside en la zona costera oriental, Torrelavega y occidental de nuestra Comunidad Autónoma. Incorrecciones que seguramente si se hubieran quedado el otro día a escuchar, en el Plan de Ordenación Territorial, no hubieran cometido porque tendrían los datos ya mucho más autorizados. Y lo que demuestran es un desconocimiento de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire. Lo primero que hemos tenido que hacer en el Gobierno de Cantabria, en el ámbito de Protección Civil, cuando nosotros hemos llegado ha sido proceder a incrementar los medios personales de los parques de emergencia que ustedes habían constituido... -Sí, sí, constituidos por la anterior Consejería de Presidencia- porque eran absolutamente deficitarios. Y no es que sea una crítica, es que son hechos constatables y reales.

Hemos procedido a incrementar esos medios personales. Estamos ahora utilizando el proceso selectivo de Reinosa para que sea un proceso selectivo que dé cobertura al resto de parques de emergencia. Y de los 6 operarios con los que estaban dibujados, tanto Laredo como Valdáliga y Reinosa, hemos tenido que incrementar al mínimo a 9 dotaciones, a 9 personas, porque sino era absolutamente inviable la prestación del servicio, con las suficientes garantías –como usted dice- al tratarse de bienes tan esenciales.

Además, hemos efectuado un sistema de elección de personal absolutamente transparente en

todos los parques de emergencias. Y esto, que es una obviedad, que deben ser procesos de elección absolutamente transparente, lo pongo de manifiesto porque la tan magnífica planificación del Partido Popular en la anterior legislatura, cuando se seleccionó al personal del parque de emergencias de Valdáliga –y esto es importante retenerlo- se publicó un anuncio en un periódico que aquí tengo presente – el día 18 de enero- en el cual, se establecían los requisitos para participar en ese proceso selectivo. Requisitos todos ellos además entendibles. Entre ellos: Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 años, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes –se dice textualmente- y disponer del permiso de conducir C y BTP ó equivalente, dado que en los operarios es necesario, los agentes que dispongan de esos permisos de conducir.

¿Cuál es la sorpresa? Que cuando analizamos cuál es la plantilla existente, llegamos a la conclusión; no a la conclusión, sino que los datos son certeros; de que Valdáliga, cuando el límite de edad para acceder era 30 años, había superado el proceso selectivo sorpresivamente una persona con más de 32 años. Y que de los seis que habían aprobado, cuatro carecían del carné de conducir tipo C, que nosotros ahora les hemos exigido obviamente que lo saquen.

Eso, en la anterior moción de proposición no de ley del Partido Popular, alguna Diputada ha señalado: enchufismo, amiguismo. Yo lo dejo sobre la mesa, pero me da la sensación que por ahí deben ir los tiros.

También hemos planificado, aparte de la comarcalización, dónde debe estar la ubicación de los parques de emergencia. El otro día se trató la ubicación concreta en el Parque de Liébana. Decisión de este Gobierno en nada motivada por el impulso del Partido Popular, sino con base en estudio rigurosos y técnicos.

Estudios rigurosos y técnicos que yo insisto, no he encontrado por ejemplo en la elección de la ubicación de Valdáliga como parque de emergencias del Gobierno de Cantabria, porque no hay ningún estudio técnico que justifique esa elección, cuando no está en la mejor situación orográfica y geográfica para la ubicación del parque en esa zona. Por lo tanto, nosotros, lo basamos todo en estudios. Si a usted le molesta que nosotros hagamos estudios y que nos basemos en esos informes técnicos, no en decisiones discrecionales de carácter político, lo siento mucho. Pero va a ser siempre lograr de este Consejero y de todos los miembros del Consejo de Gobierno.

Y lo que yo la he dicho y la he retado es que me traiga el convenio de colaboración con Santander y con Torrelavega, que la Ley es del 85, no es de julio de 2003; la Ley es del 85. Ustedes, en ocho años, incapaces de suscribir ningún convenio de colaboración con Santander ni con Torrelavega. Tráigamele cuando quiera. Yo, deseoso de analizarle y estudiarle.

Nosotros vamos a seguir tratando este tema con todo el rigor técnico. Hemos decidido intentar comarcalizar; que es una expresión no afortunada, porque en este caso lo que no pretendemos es crear

un ente jurídico con personalidad jurídica propia en el ámbito de estos parques, o de los tres o cuatro parques de bomberos, sino que lo que queremos efectivamente es poner en común inquietudes con esos ayuntamientos, prestar lógicamente asistencia económico-financiera y de esta forma servirnos mutuamente con contraprestaciones recíprocas en la prestación de este servicio tan esencial.

Vamos a seguir con la política de implantación de parques de emergencia, sin que la gente que allí sea seleccionada no cumpla los requisitos, como pasaba en la pasada legislatura. Y por último vamos a tratar este tema, que creo que lo estamos haciendo así, con absoluta seriedad, sin ningún tipo de partidismo y sin ningún tipo de animadversión absolutamente hacia nadie, ya sea el color político del Alcalde correspondiente el que sea, porque efectivamente aquí se están tratando temas muy serios. Me da la sensación que todo eso es de lo que adolecía la política de la Consejería de Presidencia, en la pasada legislatura.

Que la ubicación del parque, concretamente el de Valdáliga, no fue por motivos técnicos. Y que la incorporación del personal del mismo tampoco se debió a principios de mérito y capacidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por favor. Por favor, Sr. Diputado... Por favor, Sr. Diputado. Por favor.

Bien. Terminada la interpelación, pasamos a los puntos números 3 y 4.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 105 y 106, relativas a fecha de aplicación del incremento económico al profesorado como reconocimiento de la función tutorial. Y a cuantía del incremento económico al profesorado como reconocimiento de la función tutorial, presentadas por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene un tiempo en las dos intervenciones de seis minutos, al igual que el Consejo de Gobierno.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

El 15 de diciembre pasado planteábamos aquí, en el Parlamento, una proposición no de ley para reconocer económicamente la tutoría para todos los profesores.

En aquella proposición no de ley se decía y explicamos la importancia de la figura del profesor-tutor, que fue reconocida por todos los grupos parlamentarios. Y desde el punto de vista del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista consideraban que

había que darle un tratamiento global.

Nosotros consideramos que la tutoría es sumamente importante, reconocida en el artículo 62 de la LOCE y nos parecía fundamental que tuviera un tratamiento específico.

Posteriormente, el Partido Socialista ha declarado una moratoria de la LOCE; no sabemos que es eso todavía, esperemos que vengan aquí a explicarlo al Parlamento algún día. El Partido Regionalista, no sé si está de acuerdo con la moratoria, o no; porque en la anterior Legislatura, el Partido Regionalista estaba a favor de la LOCE, ahora está en contra. El Consejero de Presidencia dice que no reniega de nada; pero evidentemente está claro que lo que decía el Partido Regionalista, en Educación, en la Legislatura anterior, no tiene nada que ver con lo que está diciendo en esta Legislatura. Yo espero que algún día, aclaren en este Parlamento cuál es su contradicción, o cuales son sus posiciones.

Algún Portavoz me ha retado a debatir sobre Educación. Yo estoy esperando que realmente tengamos esa oportunidad.

La pregunta concreta es: ¿Se va a reconocer la tutoría; sí o no? ¿Y se va a pagar la tutoría; sí, o no, como un trabajo específico?.

Yo sé que hace unos días estaban a punto de firmar un papelito de incremento retributivo para todos los funcionarios, de 160 euros; que me parece estupendo. Concretamente, son: 60, 40, 60. Sesenta, en el cinco; cuarenta, en el seis y sesenta, en el siete; es decir: diez mil pesetas, seis mil y diez mil. Pero eso es un incremento retributivo para todos los profesores. Ya digo que además me parece bien. Que además el Grupo Popular presente aquí una pregunta, pues automáticamente el Gobierno llegue a un acuerdo con los sindicatos para venir aquí hoy a decir que efectivamente tiene un acuerdo. Y por tanto seguiremos presentando preguntas porque así, de esa forma, seguirán incrementando los sueldos a los profesores. Lo cual nos parece estupendo.

Pero no es eso lo que planteamos. Lo que planteamos es el reconocimiento de la tutoría. Por eso digo que ese papelito no me lo proponga o no me lo dé como contestación. Y tampoco espero que me dé como contestación aquello que dicen siempre: "Ustedes ya gobernaron y no hicieron nada". Pues eso, no estamos hablando ahora. Cuando quieran hablamos, pero ahora nos han elegido para hablar del futuro; a ustedes y a nosotros, nos han elegido para definir los proyectos en esta Legislatura. Y por lo tanto, lo que nos corresponde es hablar de ahora y del futuro. Si quieren hablar del pasado, hablamos encantados. Pero eso no es el objetivo. Y si hablan del pasado es porque no tiene ningún proyecto de futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

En su caso, la Consejera de Educación, D<sup>a</sup> Ro-

sa Eva Díaz Tezanos. Por un tiempo de seis minutos en las dos intervenciones.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Tezanos). Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, lo primero le voy a decir al Sr. Portavoz del Partido Popular que contestaré lo que considere oportuno en cada momento.

Y ciñéndome a las preguntas que usted me ha preguntado, a esas preguntas tan concretas, le voy a decir que esta Administración no tiene previsto aplicar ningún incremento económico como reconocimiento de la acción tutorial, individualizadamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Diputado, D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: La semana pasada había un miembro del Gobierno, que por cierto se ha marchado ahora mismo, que nos quería dar clases de cómo se debe intervenir en el Parlamento. Y además decía que no había que traer papeles, que realmente había que contestar, y nos quería dar lecciones. Yo le diría a ese miembro del Gobierno; primero, que empiece dando clases a sus compañeros de Gobierno y que realmente lo que hagan es justamente, cuando se les pregunta, que contesten y que expliquen la contestación. Porque el primer turno será para contestar y explicar y el segundo turno será para que tengamos todos la posibilidad de replicar. Eso es y así lo explica el Reglamento del Parlamento.

Ustedes, lo que quieren es no respetar para nada al Parlamento y no quieren someterse aquí a debate. ¿Y por lo tanto qué hacen? No contestan prácticamente nada en la primera intervención, que es lo que ha hecho usted aquí. Y ahora cuando yo me baje, que yo no puedo replicar, usted dirá lo que quiera decir.

Tiene todo el derecho a decir, pero evidentemente lo que está haciendo es no ser transparente y lo que quiere hacer es no dar información a este Parlamento. Y eso es consecuencia de su prepotencia y que realmente esa capacidad de diálogo que se les llena la boca continuamente que dicen que ustedes dialogan, hablan, que son capaces de expresar sus argumentos. Pues venga aquí, explique sus argumentos, dígalos. Y luego yo tendré la oportunidad de replicarla y usted de debatir conmigo.

Pero no intente simplemente venir aquí a un monólogo con un papel escrito, que yo se lo digo muchas veces y usted se enfada conmigo pero es cierto, con un papel por escrito que se lo escriben. Y además según un miembro del Gobierno, se dice que eso no está bien. Nos dio lecciones aquí la semana pasada. Entonces, ¡bueno!, tome nota en todo caso. Explíquelo, dígalos y luego debatimos.

Yo, la he preguntado y la digo claramente: la función tutorial es fundamental en el sistema

educativo. Además es una razón clave para abandonar o para que haya menos fracaso escolar. ¿Ustedes van a poner un complemento distinto para la función tutorial de todos los demás?...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: ¿Si o no?. Díganlo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Consejera de Educación, Dña. Rosa Eva Díez Tezanos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a ver. Yo creo que he sido muy clara en la contestación a las preguntas concretas que usted me ha hecho. No vamos a poner ningún complemento específico para la función tutorial de manera individualizada. Yo lamento que usted, una contestación tan simple y tan concreta, no la entienda.

Y permítame, porque usted ha hecho alusión anteriormente, en su intervención, al Pleno del 15 de diciembre donde se debatió ya en es Parlamento cuál era el sentido de la función tutorial. Y usted decía, en aquella intervención: "Por otra parte, la acción de educar no se ejerce solo en relación con el grupo docente ni tiene lugar exclusivamente en el aula, la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales, etc...".

Este párrafo, Señorías, este párrafo que usted nos dijo el día 15 de diciembre y otros párrafos con los que salpicó su intervención el pasado diciembre, esta Administración los comparte totalmente porque entendemos la acción tutorial como una acción indisoluble e integrada en la función docente.

¿Y sabe usted, Señorías, dónde está recogida y contemplada esta filosofía, estos textos que usted contempló? Pues está publicado en este documento, titulado "orientación y tutoría", publicado por el MEC en el año 1992; en concreto, en el Capítulo 2, en las páginas 23 y siguientes. Un documento, Señorías, con el que estoy plenamente de acuerdo. Un documento elaborado cuando gobernaba el Partido Socialista. Yo diría que un buen documento y que me alegro enormemente que le sirva a usted y lo utilice.

Pero lo que me preocupa es que se haya olvidado usted de leer o de transcribir otra parte del libro, quizás la más importante. De la cual se deduce que no es ni fácil ni útil trazar una frontera entre las funciones genéricas de todo profesor y las que se asigna individualmente a un tutor, porque ambas son complementarias y están estrechamente unidas.

Y por no haberse leído completo este libro, este capítulo que publicó el MEC -le repito- con un Gobierno Socialista al frente del Ministerio, llega usted a contradicciones e incoherencias; porque por un lado se apoya usted en una argumentación de carácter

global de la acción tutorial y por otro nos dice aquí que lo realmente importante es la figura del tutor. Cuando lo realmente importante -y usted lo debiera de saber- es que todo el profesorado se implique en la concreción del modelo de acción tutorial como en su desarrollo. Es decir, la acción tutorial, Señorías, es una acción colaborativa, una tarea compartida de todo el profesorado y no de una sola persona.

No obstante, estoy segura que va a volver a leerse y a completar la lectura integral de este capítulo y va a entender mejor las medidas que ha tomado esta Consejería y que le voy a explicar explícitamente.

Esas medidas que vamos a contemplar -como usted decía en su anterior intervención- en un papelito que vamos a firmar con los sindicatos. Me merece mucho más respeto las organizaciones sindicales docente.

Medidas, Señorías, que son coherentes con el planteamiento y la concepción que tenemos de la acción tutorial y que son también coherentes con lo que he expresado yo en este Parlamento en multitud de ocasiones. Y con lo que expresaron los Portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista en el Pleno de diciembre del año pasado.

Pero además le voy a hacer unas matizaciones previas. En primer lugar, que aunque usted sabe que la LOCE no obliga a contemplar estas medidas en el artículo 62; porque simplemente dice que las administraciones educativas favorecerán este tipo de medidas. No obstante, esta Administración y esta Consejería, está impulsando el desarrollo de un conjunto de medidas que considera beneficiosas para la educación en Cantabria y para el conjunto del profesorado.

Pero además apostamos y trabajamos por un modelo educativo moderno y complejo, abierto a las nuevas realidades. Donde la acción tutorial es imprescindible para una educación integral de los alumnos. Y por último, actuamos -mal que le pese- desde el diálogo y la participación de los sectores implicados en la tarea de educar.

Y como fruto de lo que le acabo de decir, como fruto de un trabajo planificado y riguroso y además, de un trabajo coherente con nuestros planteamientos; llegamos a acuerdos con las organizaciones sindicales docentes de nuestra Comunidad. En aspectos que no solamente contemplan lo que usted solicita hoy en esta Cámara; sino que van mucho más allá de las medidas que contempla el artículo 62 de la LOCE. Le tengo que decir que esta Administración ha llegado a más acuerdos con los sindicatos en los meses que lleva al frente de Educación que ustedes en dos legislaturas.

Señorías. En primer lugar, le voy a citar el acuerdo firmado el 30 de octubre pasado con todas las organizaciones sindicales docentes. Establecimos ya medidas para favorecer al profesorado, como los permisos y licencias y el apoyo a la formación de los docentes. Un acuerdo que firmaron todos los sindicatos de Cantabria.

Y en próximas fechas, ese papelito del que us-

ted habla, firmaremos un nuevo acuerdo también con todos los sindicatos docentes de nuestra Comunidad, sobre el incremento retributivo del profesorado, que contempla como una tarea más de la tarea educativa el aspecto por el que usted hoy pregunta en concreto.

Y le voy a leer, textualmente, el apartado cuarto del citado acuerdo, que dice: "Las organizaciones sindicales aceptan que este incremento retributivo es una medida de apoyo al profesorado que compromete al conjunto del mismo a mantener e impulsar una implicación activa en la tarea educativa; entendida de una forma compleja en la que destaca la participación activa en las estructuras de coordinación y de planificación del centro, en la atención al alumnado y a la comunidad educativa, en los procesos de innovación y cambio educativo que tengan lugar en los centros. Todo con el fin de dar una respuesta educativa, diversificada y de calidad a cada uno de los alumnos y alumnas, especialmente a través de la acción tutorial a la atención a la diversidad".

Como ve, Sr. Diputado, en el acuerdo al que hemos llegado y que se firmará en los próximos días, el conjunto del profesorado y sus representantes sindicales no sólo entienden y comparten esta filosofía, sino que se comprometen a mantener e impulsar esta acción tutorial.

Yo ya voy a finalizar. Y se lo voy a decir con buen tono. Sería conveniente, en primer lugar, que cuando utilice fuentes como el libro citado sea usted un poco más riguroso en su lectura y no utilice sólo párrafos aislados y sacados fuera de contexto. Probablemente fruto de las prisas.

En segundo lugar, que va usted en estos momentos, totalmente a contra corriente; puesto que en el apartado cuarto que le acabo de leer va incluida – entre otras medidas- la acción tutorial. Pero no como usted la entiende, sino como la entiende esta Administración y el conjunto del profesorado; una tarea compartida y colaborativa de todo el profesorado.

Por último, Señorías, estas medidas retributivas van a entrar en vigor en el año 2005; tal y como acordamos en el primer acuerdo firmado con todos los sindicatos de esta Comunidad, el pasado 30 de octubre. En el cual, contemplábamos que en el primer semestre de 2004...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Consejera...

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, Sr. Presidente. Termino.

...Que en el primer semestre del 2004, negociaríamos estas mejoras. Y que las mismas entrarían en vigor en el año 2005.

Por lo tanto, Señoría, esta Administración está dando muestras, en primer lugar de su talante dialogante y negociador. Y en segundo lugar, del cumplimiento de los compromisos adquiridos. Lo que queda, lo que es patente, lo que es una realidad es

que en ocho meses de gestión hemos llegado a más acuerdos con los sindicatos que en ocho años ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, señora Consejera.

Se levanta la sesión.

